SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-SAN-007-2019

OBJETO:

SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 62STA

FECHA: 12 de diciembre de 2019

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Resolución de Apertura No. 327 publicada el 14 de noviembre de 2019, ordenó la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-SAN-007-2019,** que tiene como objeto el "**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 62STA",** de la siguiente manera:

1.1 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	PLAZO EJECUCION PAGA (MES)	PLAZO OBRA (MESES)
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 62STA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Contados a partir de la fecha de inicio.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 167819 del 04 de septiembre de 2019 por valor de $ 220.000.000,00.**

Este valor incluye: El valor básico de las obras y el valor del IVA.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a **$ 219.999.521,00**, tal como se discrimina en el Formulario No. 1.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con lo reportado en el aplicativo del SECOP II posterior a la hora de cierre del proceso de la selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-DT-SAN-007-2019, realizado el día 29 de noviembre de 2019, se recibieron las propuestas técnicas (sobre 1) de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION
1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	2.757.312
2	CONSORCIO JET-CYCOV	
3	PROCONCIVILES S.A.S.	802.009.578
4	MANOLO ARTEAGA ORTEGA	76.304.630
5	CONSORCIO ASFALTO FLORIDABLANCA 2019	
6	CONSORCIO LANDA	

3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo estipulado en los numerales: 4.1 al 4.14; 4.16 y 4.18 de los pliegos de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
Requisitos Legales y Administrativos	Hábil / No hábil
Requisitos de Capacidad Financiera	Hábil / No hábil
Capacidad Residual de Contratación	Hábil / No hábil
Capacidad Organizacional	Hábil / No hábil
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Hábil / No hábil

3.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL INVIAS

Durante el término establecido en el pliego de condiciones, para el Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-DT-SAN-007-2019** (numerales 1.8 y 1.10) correspondientes a Reglas de subsanabilidad y Publicación y traslado del Informe preliminar de evaluación de las propuestas y plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la entidad, los proponentes a quienes se les requirió la presentación de aclaraciones y/o documentos, presentaron lo solicitado de acuerdo con lo siguiente:

3.2 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones numerales 4.1 al 4.14 y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

➢ EL PROPONENTE No 1 – ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA

Examinados los documentos solicitados en la Selección Abreviada y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente **ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGA** presentó:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Inscripción en el RUP
3. Garantía de seriedad de la oferta
4. Documento de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
5. Manifestación de cumplimiento y aceptación de conocimiento de pacto de Transparencia

6. Se acreditó que el proponente no presenta antecedentes judiciales
7. Se acredito que el proponente no está reportado como responsable fiscal
8. Se acreditó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con el certificado de la Procuraduría General de la Nación.
9. Copia de la cedula de ciudadanía del proponente.
10. Carta de aceptación de presupuesto.

POR LO TANTO, RECIBE UNA CALIFICACIÓN DE HABIL.

➢ EL PROPONENTE No 2 – CONSORCIO YET-CYCOV

Examinados los documentos solicitados en la Selección Abreviada y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente **CONSORCIO YET-CYCOV** presentó:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Documento de conformación del consorcio
4. Inscripción en el RUP
5. Garantía de seriedad de la oferta
6. Documento de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
7. Manifestación de cumplimiento y aceptación de conocimiento de pacto de Transparencia
8. Se acreditó que el proponente no presenta antecedentes judiciales
9. Se acredito que el proponente no está reportado como responsable fiscal
10. Se acreditó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con el certificado de la Procuraduría General de la Nación.
11. Copia de la cedula de ciudadanía de los consorciados.
12. Carta de aceptación de presupuesto.

POR LO TANTO, RECIBE UNA CALIFICACIÓN DE HABIL.

➢ EL PROPONENTE No 3 – PROCONCIVILES SAS

Examinados los documentos solicitados en la Selección Abreviada y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente **PROCONCIVILES SAS** presentó:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación.
3. Inscripción en el RUP
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Documento de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
6. Manifestación de cumplimiento y aceptación de conocimiento de pacto de Transparencia
7. Se acreditó que el proponente no presenta antecedentes judiciales
8. Se acredito que el proponente no está reportado como responsable fiscal
9. Se acreditó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con el certificado de la Procuraduría General de la Nación.
10. Copia de la cedula de ciudadanía del proponente.
11. Carta de aceptación de presupuesto.

POR LO TANTO, RECIBE UNA CALIFICACIÓN DE HABIL.

➢ EL PROPONENTE No 4 – MANOLO ARTEAGA ORTEGA

Examinados los documentos solicitados en la Selección Abreviada y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente **MANOLO ARTEAGA ORTEGA** presentó:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Documento de conformación del consorcio
3. Inscripción en el RUP
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Documento de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
6. Manifestación de cumplimiento y aceptación de conocimiento de pacto de Transparencia
7. Se acreditó que el proponente no presenta antecedentes judiciales
8. Se acredito que el proponente no está reportado como responsable fiscal
9. Se acreditó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con el certificado de la Procuraduría General de la Nación.
10. Copia de la cedula de ciudadanía de los consorciados.
11. Carta de aceptación de presupuesto.

POR LO TANTO, RECIBE UNA CALIFICACIÓN DE HABIL.

➢ EL PROPONENTE No 5 – CONSORCIO ASFALTO FLORIDABLANCA 2019

Examinados los documentos solicitados en la Selección Abreviada y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente **CONSORCIO ASFALTO FLORIDABLANCA 2019** presentó:

1. Carta de presentación de la oferta
1. Documento de conformación del consorcio
2. Inscripción en el RUP
3. Garantía de seriedad de la oferta
4. Documento de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
5. Manifestación de cumplimiento y aceptación de conocimiento de pacto de Transparencia
6. Se verifico que el proponente no presenta antecedentes judiciales
7. Se verifico que el proponente no está reportado como responsable fiscal
8. Se verifico que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con el certificado de la Procuraduría General de la Nación.
9. Copia de la cedula de ciudadanía de los consorciados.
10. Carta de aceptación de presupuesto.

Al proponente No. 5**: CONSORCIO ASFALTO FLORIDABLANCA 2019** se le solicitó lo siguiente:

-Aclarar la Garantía de seriedad de la oferta en el sentido de que funja como tomador el consorcio con la aclaración dentro de la misma póliza de los integrantes de la persona plural con la respectiva identificación.

-Igualmente se debe precisar en la carta de presentación de la oferta el nombre del proponente, **otorgándosele un plazo hasta el día 11 de Diciembre de 2019.**

Examinada la plataforma de Secop II se verificó subsanación del **PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ASFALTO FLORIDABLANCA 2019** dentro de los términos establecidos, procediendo a subir al Secop II los documentos de subsanación mediante un mensaje al proceso SA-MC-DT-SAN-007-2019, cargado el 10 de Diciembre a las 7:44 p.m.

Se procede a verificar los documentos adjuntos a mensaje así:

1) En cuanto a la carta de presentación de la oferta se aporta el referido documento precisando el nombre del consorcio, subsanando lo solicitado en informe de evaluación preliminar, de igual manera se anexa garantía de seriedad corregida, aportando documentos dentro del término establecido y en consecuencia recibe una calificación jurídica de **HABIL.**

POR LO TANTO, RECIBE UNA CALIFICACIÓN DE HABIL.

➢ EL PROPONENTE No 6 – CONSORCIO LANDA

Examinados los documentos solicitados en la Selección Abreviada y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente CONSORCIO **LANDA** presentó:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación.
3. Inscripción en el RUP
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Documento de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
6. Manifestación de cumplimiento y aceptación de conocimiento de pacto de Transparencia
7. Se verificó que el proponente no presenta antecedentes judiciales
8. Se verificó que el proponente no está reportado como responsable fiscal
9. Se verificó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con el certificado de la Procuraduría General de la Nación.
10. Copia de la cedula de ciudadanía del proponente.
11. Carta de aceptación de presupuesto.

Al proponente No. 6 – CONSORCIO LANDA se le solicitó lo siguiente:

-Certificados de existencia y representación y Registro Único de Proponentes con fecha de expedición dentro de los términos consagrados en los citados pliegos de condiciones.

-Igualmente se debe aportar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, del Representante Legal o en su defecto de quien avale la propuesta, otorgándosele un plazo hasta el día 11 de Diciembre de 2019.

Examinada la plataforma de Secop II se verificó subsanación del PROPONENTE No 6 – CONSORCIO LANDA dentro de los términos establecidos, procediéndose a subir al Secop II los documentos de subsanación mediante una observación al informe de evaluación al proceso SA-MC-DT-SAN-007-2019, cargado el 10 de Diciembre a las 4:29 P.M.

Se procede a verificar los documentos adjuntos a mensaje así:

1) En cuanto a los certificados de existencia y representación así como el RUP de cada uno de los consorciados, se evidencia fecha de vigencia actualizada, del mismo modo se aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, subsanando lo solicitado en informe de evaluación preliminar y en consecuencia recibe una calificación jurídica de **HABIL.**

POR LO TANTO, RECIBE UNA CALIFICACIÓN DE HABIL.

3.3 ANALISIS FINANCIERO

3.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los numerales 4.16 y 4.17 del Pliego de Condiciones, correspondientes a la Capacidad Financiera (Hábil/ No Hábil) y Organizacional (Hábil/ No Hábil).

➢ **EL PROPONENTE No 1 – ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Capital de Trabajo Demandado, Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses y Patrimonio, señalados en los numerales 4.16 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Financiera de **HÁBIL.**

➢ **EL PROPONENTE No 2 – CONSORCIO JET - CYCOV**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Capital de Trabajo Demandado, Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses y Patrimonio, señalados en los numerales 4.16 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Financiera de **HÁBIL.**

➢ **EL PROPONENTE No 3 – PROCONCIVILES SAS**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Capital de Trabajo Demandado, Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses y Patrimonio, señalados en los numerales 4.16 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Financiera de **HÁBIL.**

➢ **EL PROPONENTE No 4 – MANOLO ARTEAGA ORTEGA**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Capital de Trabajo Demandado, Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses y Patrimonio, señalados en los numerales 4.16 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Financiera de **HÁBIL.**

➢ **EL PROPONENTE No 5 – CONSORCIO ASFALTO FLORIDABLANCA 2019**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Capital de Trabajo Demandado, Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses y Patrimonio, señalados en los numerales 4.16 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Financiera de **HÁBIL.**

➢ **EL PROPONENTE No 6 – CONSORCIO LANDA**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Capital de Trabajo Demandado, Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses y Patrimonio, señalados en los numerales 4.16 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Financiera de **HÁBIL.**

3.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (CR)

➢ **EL PROPONENTE No 1 – ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA**

De acuerdo con la información aportada el proponente acredita una Capacidad Residual de Contratación de **$12.490.310.015,80** valor superior a la CR del proceso de contratación ($599.999.247,00). Cumple requisito

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **HABIL.**

➢ **EL PROPONENTE No 2 – CONSORCIO JET - CYCOV**

De acuerdo con la información aportada el proponente acredita una Capacidad Residual de Contratación de **$ 7.113.163.898,20** valor superior a la CR del proceso de contratación ($219.999.521,00). Cumple requisito.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **HABIL.**

- **EL PROPONENTE No 3 – PROCONCIVILES SAS**

Con el fin de acreditar el mayor ingreso operacional cumpliendo con los requisitos exigidos, se le solicitó allegar la certificación de los Estados Financieros debidamente firmados por el representante legal y contador del año 2018 y el dictamen del revisor fiscal de los Estados Financieros del 2018. Documentación requerida según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.17.8.1, en el que se indica:

"El Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias) debe venir acompañado de la Certificación de los estados financieros, de conformidad al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 según corresponda el año en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador.

Los proponentes e integrantes nacionales, que estén obligados a tener Revisor Fiscal y/o contador independiente, deben allegar el dictamen, de conformidad al artículo 38 de la ley 222 de 1995 según corresponda el año en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por Revisor Fiscal y/o contador independiente (externo)".

El proponente dentro del término establecido en el pliego de condiciones allegó a través de la plataforma del SECOP II, la certificación de los Estados Financieros debidamente firmados por el representante legal y contador del año 2018 y el dictamen del revisor fiscal de los Estados Financieros del 2018.

Examinada la plataforma de Secop II se verificó la subsanación del **PROPONENTE No. 3: PROCONCIVILES SAS** dentro de los términos establecidos, procediendo a subir al Secop II los documentos de subsanación mediante mensaje enviado el 10 de diciembre de 2019 a las 05:59:49 A.M.

Se verificó que el proponente aporto el formato de Experiencia correspondiente al Anexo 1A, requerido para la determinación de la capacidad residual del proponente.

De acuerdo con la información aportada el proponente acredita una Capacidad Residual de Contratación de **$4.103.711.785,71** valor superior a la CR del proceso de contratación ($219.999.521,00). Cumple requisito

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **HABIL.**

- **EL PROPONENTE No 4 – MANOLO ARTEAGA ORTEGA**

De acuerdo con la información aportada el proponente acredita una Capacidad Residual de Contratación de **$ 2.109.506.591,28** valor superior a la CR del proceso de contratación ($219.999.521,00). Cumple requisito.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **HABIL.**

- **EL PROPONENTE No 5 – CONSORCIO ASFALTO FLORIDABLANCA 2019**

Con el fin de acreditar el mayor ingreso operacional cumpliendo con los requisitos exigidos, se le solicito del consorciado Héctor Jesús Torres Poveda allegar la certificación de los Estados Financieros debidamente firmados por el representante legal y contador del año 2017, y con relación al consorciado Sudamerican Proyectos de Ingeniería Ltda. allegar la certificación de los Estados Financieros debidamente firmados por el representante legal y contador del año 2017. Documentación requerida según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.17.8.1, en el que se indica:

"El Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias) debe venir acompañado de la Certificación de los estados financieros, de conformidad al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 según corresponda el año en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador."

El proponente dentro del término establecido en el pliego de condiciones allegó a través de la plataforma del SECOP II, del consorciado Héctor Jesús Torres Poveda allego la certificación de los Estados Financieros debidamente firmados por el representante legal y contador del año 2017, y con relación al consorciado Sudamerican Proyectos de Ingeniería Ltda. allego la certificación de los Estados Financieros debidamente firmados por el representante legal y contador del año 2017.

Por otra parte, se solicitó al proponente allegar los formatos correspondientes a los anexos 1A y anexo 2, referidos en los numerales 4.17.8.2. EXPERIENCIA y 4.17.8.4. CAPACIDAD TECNICA, del Pliego de Condiciones, debidamente diligenciados por cada uno de los integrantes de la estructura plural para poder así determinar la capacidad residual del proponente.

Revisado el aplicativo SECOP II, se tiene que el proponente solo aporto los formatos correspondientes a los anexos 1A y anexo 2, referidos en los numerales 4.17.8.2. EXPERIENCIA y 4.17.8.4. CAPACIDAD TECNICA del integrante de la estructura plural HECTOR JESUS TORRES POVEDA. Así las cosas, se tiene que el proponente **CONSORCIO ASFALTO FLORIDABLANCA 2019** no subsano correctamente la información requerida por la entidad, por lo tanto, en cumplimiento del numeral **6.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, subnumeral 1**:

> Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado (hasta el plazo de traslado del informe de evaluación) o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.

Se procede con el rechazo de la oferta. **RECHAZADA.**

POR LO TANTO, RECIBE UNA CALIFICACIÓN DE RECHAZADO.

- **EL PROPONENTE No 6 – CONSORCIO LANDA**

Con el fin de acreditar el mayor ingreso operacional cumpliendo con los requisitos exigidos, se le solicito del consorciado R Ingeniería Arquitectura Colombiana S.A.S. allegar la certificación de los Estados Financieros debidamente firmados por el representante legal y contador del año 2018, con relación al consorciado Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S. allegar la certificación de los Estados Financieros debidamente firmados por el representante legal y contador del año 2018 y además, allegar del contador Hernando Lancheros Garzón quién suscribe los Estados de Resultados de 2018 de los dos consorciados, el certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores. Documentación requerida según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.17.8.1, en el que se indica:

"El Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias) debe venir acompañado de la Certificación de los estados financieros, de conformidad al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 según corresponda el año en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador.

Adicional a lo anterior los contadores públicos, revisores fiscales, Contadores independientes (externo), quienes suscribieron los documentos mencionados anteriormente, deben allegar copia legible de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores."

El proponente dentro del término establecido en el pliego de condiciones allegó a través de la plataforma del SECOP II, del consorciado R Ingeniería Arquitectura Colombiana S.A.S. la certificación de los Estados Financieros debidamente firmados por el representante legal y contador del año 2018, con relación al consorciado Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S. la certificación de los Estados Financieros debidamente firmados por el representante legal y contador del año 2018 y además, allegar del contador Hernando Lancheros Garzón quién suscribe los Estados de Resultados de 2018 de los dos consorciados, el certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.

Por otra parte, se solicitó al proponente allegar el formato correspondiente al anexo 2, referido en el numeral 4.17.8.4. CAPACIDAD TECNICA, del Pliego de Condiciones, debidamente diligenciado por cada uno de los integrantes de la estructura plural para poder así determinar la capacidad residual del proponente.

Revisado el aplicativo SECOP II, se tiene que el proponente aporto los formatos correspondientes al anexo 2, referido en el numeral 4.17.8.4. CAPACIDAD TECNICA. Así las cosas, se tiene que el proponente **CONSORCIO LANDA** subsano correctamente la información requerida por la entidad.

De acuerdo con la información aportada el proponente acredita una Capacidad Residual de Contratación de **$2.607.671.278,94** valor superior a la CR del proceso de contratación ($219.999.521,00). Cumple requisito

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **HABIL.**

3.3.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **EL PROPONENTE No 1 – ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad de Activo, señalados en los numerales 4.17.1, 4.17.2 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Organizacional de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 2 – CONSORCIO JET - CYCOV**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad de Activo, señalados en los numerales 4.17.1, 4.17.2 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Organizacional de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 3 – PROCONCIVILES SAS**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad de Activo, señalados en los numerales 4.17.1, 4.17.2 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Organizacional de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 4 – MANOLO ARTEAGA ORTEGA**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad de Activo, señalados en los numerales 4.17.1, 4.17.2 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Organizacional de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 5 – CONSORCIO ASFALTO FLORIDABLANCA 2019**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad de Activo, señalados en los numerales 4.17.1, 4.17.2 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Organizacional de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 6 – CONSORCIO LANDA**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad de Activo, señalados en los numerales 4.17.1, 4.17.2 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Organizacional de **HÁBIL.**

3.4 ANALISIS TECNICO

3.4.1 EXPERIENCIA

➢ EL PROPONENTE No 1 – ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA

Los documentos aportados por el proponente para la validación de la experiencia mediante el contrato No. 01-07-08, suscrito entre particulares no cumple con los requisitos exigidos en el numeral 4.18.4.2. del pliego de condiciones del proceso SA-MC-DT-SAN-006-2019. Además, con los documentos aportados no es posible determinar las fechas de inicio y finalización de la ejecución del contrato, ni las cantidades de obra ejecutadas y relacionadas con el objeto contractual del presente proceso.

Por lo anteriormente expresado, se le solicita allegar la documentación requerida para la validez de la experiencia mediante contratos suscritos entre particulares, de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones.

Para tales efectos se le otorga un plazo hasta el día 11 de Diciembre de 2019 en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, y deberá aportarse a través del aplicativo Secop II.

Revisado el aplicativo SECOP II, se tiene que el proponente no aporto la documentación requerida por la entidad en los términos y condiciones fijados en el INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE EVALUACION del proceso SA-MC-DT-SAN-006-2019, por lo tanto, en cumplimiento del numeral **6.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, subnumeral 1**:

> Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado (hasta el plazo de traslado del informe de evaluación) o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.

Se procede con el rechazo de la oferta. **RECHAZADA.**

➢ EL PROPONENTE No 2 – CONSORCIO JET - CYCOV

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el numeral 4.18 del Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL**.

➢ EL PROPONENTE No 3 – PROCONCIVILES SAS

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el numeral 4.18 del Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL**.

➢ EL PROPONENTE No 4 – MANOLO ARTEAGA ORTEGA

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el numeral 4.18 del Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL**.

➢ EL PROPONENTE No 5 – CONSORCIO ASFALTO FLORIDABLANCA 2019

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el numeral 4.18 del Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL**.

➢ EL PROPONENTE No 6 – CONSORCIO LANDA

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el numeral 4.18 del Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL**.

4. RESÚMEN DE LAS PROPUESTAS

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADA	RECHAZADA
2	CONSORCIO JET-CYCOV	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3	PROCONCIVILES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
4	MANOLO ARTEAGA ORTEGA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
5	CONSORCIO ASFALTO FLORIDABLANCA 2019	HABIL	HABIL	RECHAZADA	HABIL	HABIL	RECHAZADA
6	CONSORCIO LANDA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

5. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1

A continuación, se indicará el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones en su numeral 5.2 se califica de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE
Apoyo a la industria nacional	100
Factor de Calidad	
Implementación programa Gerencia de Proyectos	100

5.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el subnumeral 5.2.2 del Pliego de Condiciones este factor se ponderará de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
1.- Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales	100	100
Si solo ofrece bienes nacionales	50	
Si solo ofrece servicios nacionales	50	
2.- Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales	100	100
3.- Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales	100	100
4.- Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros	50	50

De acuerdo con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato de obra se considera como un servicio por lo cual se verificará la acreditación del origen nacional de la oferta de acuerdo con lo establecido en el subnumeral 5.2.2.1 del pliego de condiciones – SERVICIOS NACIONALES.

Seguidamente se relacionan los puntajes obtenidos por cada uno de los proponentes en concordancia con la acreditación presentada:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	100	EL PROPONENTE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL (NUMERAL 5.2.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES – SERVICIOS NACIONALES)
2	CONSORCIO JET-CYCOV	100	EL PROPONENTE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL (NUMERAL 5.2.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES – SERVICIOS NACIONALES)
3	PROCONCIVILES S.A.S.	100	EL PROPONENTE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL (NUMERAL 5.2.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES – SERVICIOS NACIONALES)
4	MANOLO ARTEAGA ORTEGA	100	EL PROPONENTE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL (NUMERAL 5.2.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES – SERVICIOS NACIONALES)
5	CONSORCIO ASFALTO FLORIDABLANCA 2019	100	EL PROPONENTE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL (NUMERAL 5.2.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES – SERVICIOS NACIONALES)
6	CONSORCIO LANDA	100	EL PROPONENTE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL (NUMERAL 5.2.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES – SERVICIOS NACIONALES)

5.2 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD

No.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA		NO PRESENTA CARTA DE COMPROMISO, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
2	CONSORCIO JET-CYCOV	100	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
3	PROCONCIVILES S.A.S.	100	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
4	MANOLO ARTEAGA ORTEGA	100	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
5	CONSORCIO ASFALTO FLORIDABLANCA 2019	100	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
6	CONSORCIO LANDA	100	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

6. CARTA DE ACEPTACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ITEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL (FORMULARIO No. 1)

El proponente No. 3, CONSORCIO SANCHEZ – GOMEZ, no presenta carta de aceptación de todos y cada uno de los Ítems relacionados en presupuesto oficial. Los demás proponentes aportaron la Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial (Formulario 1).

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con lo indicado en los subnumerales 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 del pliego de condiciones, seguidamente se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de las condiciones de MIPYMES, ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES y TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD, criterios a tener en cuenta en caso de empate de los proponentes.

7.1 MIPYMES Y DISCAPACITADOS

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	MIPYME PRESENTA/ NO PRESENTA	PERSONAL CON LIMITACIONES PRESENTA/ NO PRESENTA
1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	INDIVIDUAL	SI (PRESENTA CERTIFICACIÓN SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA EMPRESA)	NO PRESENTA DOCUMENTO
2	CONSORCIO JET-CYCOV	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	SI (PRESENTA CERTIFICACIÓN SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA EMPRESA)	NO PRESENTA DOCUMENTO
		CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA DE OBRAS VIALES CYCOV S.A.S.	SI (PRESENTA CERTIFICACIÓN SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA EMPRESA)	NO PRESENTA DOCUMENTO
3	PROCONCIVILES S.A.S.	INDIVIDUAL	SI (PRESENTA CARTA DONDE SE DECLARA MICROEMPRESA)	NO PRESENTA DOCUMENTO
4	MANOLO ARTEAGA ORTEGA	INDIVIDUAL	SI (PRESENTA CERTIFICACIÓN SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA EMPRESA)	SI PRESENTA DOCUMENTO DONDE CERTIFICA LA VINCULACION
5	CONSORCIO ASFALTO FLORIDABLANCA 2019	SUDAMERICAN PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.	SI (PRESENTA CERTIFICACIÓN SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA EMPRESA)	NO PRESENTA DOCUMENTO
		HECTOR JESUS TORRES POVEDA	SI (PRESENTA CERTIFICACIÓN SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA EMPRESA)	NO PRESENTA DOCUMENTO
6	CONSORCIO LANDA	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S.A.S	SI (PRESENTA CERTIFICACIÓN SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA EMPRESA)	NO PRESENTA DOCUMENTO
		R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S.	SI (PRESENTA CERTIFICACIÓN SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA EMPRESA)	NO PRESENTA DOCUMENTO

7.2 RECIPROCIDAD

Ninguno de los proponentes que presentaron oferta tiene componente extranjero por lo cual no aplica la acreditación de reciprocidad.

8. OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACION

Si dentro del término establecido en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para la publicación del informe final de evaluación y plazo para presentar observaciones al informe final de evaluación, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, los proponentes deberán darlos a conocer por escrito al instituto mediante el aplicativo SECOP II, Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Hacen parte de la presente evaluación los siguientes documentos:

1. Cuadro Excel de evaluación de experiencia
2. Cuadro Excel de evaluación financiera, capacidad organizacional y capacidad residual

9. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

PAOLA ANDREA BARRERA CABALLERO
Evaluación Jurídica

VIVIANA LIZETH DELGADO SUAREZ
Evaluación Financiera

MARLON GAMBOA DUARTE
Evaluación Técnica